DECRETO Nº 375/2.021.
CONCORDIA, 06/04/2.021.

VISTO la necesidad de retribuir a los agentes que desarrollan diferentes tareas y funciones que han sido asignadas en cada caso en particular y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la necesidad de retribuir a los agentes que desarrollan diferentes tareas y funciones en la Sub Secretaria de Comunicación e Innovación dependiente de la Secretaria Jefatura de Gabinete y Gobierno que han sido asignadas, a cada uno en particular se dispone otorgar la suma de Pesos TRES MIL($3.000,00) bajo el código 175.

Que es decisión y voluntad de este Departamento Ejecutivo Municipal proceder a dictar la presente disposición.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por los Artículos 107º inciso u) de la Ley Nº 10.027 – Régimen Municipal - modificada a través de la Ley 10.082, según T.O. Decreto Nº 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Disponer otorgar a la Agente Municipal Mara Daniela Maciel,Legajo Nº5806 ,la suma de Pesos TRES MIL ($3.000,00) ,que deberá ser liquidado en el código 175 , en función de las tareas asignadas que forma parte integrante del presente Decreto, a partir del 1º de Marzo de 2.021.

ARTÍCULO 2º.- Remitir a la Dirección de Recursos Humanos a los fines de su conocimiento a la Contaduría Municipal y a la Dirección de Liquidaciones de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Publicas, facultándolo a arbitrar las medidas pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente y oportunamente adjuntar en los legajos de los citados agentes.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA